



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 Oficina de Estadística e Informática
 22 NOV 2012
 SECRETARÍA
 Hora. 21:10x Firma

N° 274 -2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Bellavista, 16 de NOVIEMBRE del 2012



Dra. Carmen Cifuentes G.

Visto el expediente N°010091-2012 e Informe N°181-2012-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de asegurar el cumplimiento adecuado del manejo de residuos sólidos generados en la Institución a fin de brindar seguridad al personal a los pacientes y público en general que ingresa a la Institución; así como prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios ocupacionales y minimizar el impacto a la salud pública y al ambiente, la Oficina de Epidemiología, ha elaborado el Programa de Control y Monitoreo de los Residuos Sólidos, que contiene el cronograma de actividades a desarrollar;

Que, el citado documento técnico, ha sido revisado por la Sub Dirección General; por lo que es pertinente proceder a su aprobación para su implementación en el ámbito Institucional;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27314, Ley General de Manejo de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N°057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos en el Perú, Resolución Ministerial N°373-2010-MINSA, Plan Nacional de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel Nacional 2010-2012, Resolución Ministerial N°554-2012/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°096-MINSA/DIGESA V.01 y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Dirección Sub Dirección General y la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, que consta de Tres (03) folios y las Listas N°1, N°2 y N°3 de Verificación para el Manejo de los Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo Públicos y Privados, que forman parte integrante de la presente resolución; para su aplicación en las áreas asistenciales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Epidemiología la difusión y desarrollo del Programa aprobado.

Regístrese y Comuníquese,

FAUF/EC
 RD197-2012
 C.C. OEPI

Unidades Orgánicas

Responsable de la Página Web-INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Dr. Fernando A. Urcia Fernández
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



16 NOV 2012

Fecha: